

MEMORIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL C.I.M.I. SAN FRANCISCO DE ASÍS DE TORREMOLINOS (MÁLAGA) Y DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE CÓRDOBA.

1. En la Relación de Puestos de Trabajo del C.I.M.I. San Francisco de Asís existe el puesto de trabajo "Titulado Superior" (código 11342210), adscrito a personal laboral del Grupo I, con titulación Licenciado en Derecho, vacante tras la resolución del último concurso de traslado de personal laboral. Teniendo en cuenta que no se ha podido efectuar su cobertura al pertenecer dicho puesto a la categoría recogida en la D.T. 2ª del EBEP, en el citado Centro se carece de personal que se pueda encargar de las funciones que establece el Decreto 98/2015, que regula la organización y funcionamiento de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía. Para dar cumplimiento a lo prescrito por la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor que recoge la obligación de hacer seguimiento de las medidas judiciales impuestas a los menores infractores, resulta necesario proceder a su modificación. En consecuencia, se crearía un puesto de "Asesor Técnico", adscrito a personal funcionario del Grupo A1.11 y manteniendo el requisito de Licenciatura en Derecho.

2. La puesta en marcha del nuevo edificio de la Ciudad de la Justicia de Córdoba requiere contar con una mínima estructura funcional para la gestión del propio edificio (un "Gerente" y un "Negociado de Gestión"). Esta necesidad, a diferencia del resto de provincias que cuentan con Ciudad de la Justicia, se debe a que se trata de un edificio enorme, de compleja organización y gran volumen (el más grande de Córdoba y el segundo de Andalucía) que alberga a colectivos profesionales de diversos poderes y pertenecientes a diversas Administraciones Públicas, donde además convergen los servicios de diversas empresas privadas y colegios profesionales, y requiere una dirección coordinada y eficiente, ubicada en el mismo edificio. Por parte de la Consejería se ha de realizar un seguimiento in situ del correcto funcionamiento de los servicios que se han de prestar por la empresa concesionaria del edificio (cafetería, limpieza, mantenimiento y archivos), así como arbitrar los sistemas de coordinación entre los profesionales de la justicia y empresas propias del edificio o contratadas por la Administración autonómica, siendo imposible que tales funciones puedan asumirse por el personal con que cuenta la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de dicha provincia.

3. Para hacer frente a la financiación de los tres puestos objeto de creación y no suponga incremento de coste, siendo razones de índole presupuestaria las que aconsejan su tramitación conjunta, se propone la supresión de los siguientes puestos de trabajo:

- Consejero Técnico, código 13433410, adscrito a la Viceconsejería ("extinguible")
- Auxiliar Administrativo, código 1578010, adscrito a la Viceconsejería (vacante y dotado)
- Titulado Superior, código 11342210, adscrito al C.I.M.I. San Francisco de Asís (vacante y dotado)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

José Ramón Benítez García



Código:	KWMFJ736PFIRMA1W9f+8a0yKbzIJ4+	Fecha	05/04/2018
Firmado Por	JOSÉ RAMÓN BENÍTEZ GARCÍA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

